

Seguro Separación Individualizado

¿Quiénes tienen derecho a los beneficios de este seguro?

Mandos Medios y Superiores al amparo de una póliza y que se hayan separado de su empleo por:

- Renuncia, jubilación, cesantía o retiro voluntario.
- Fallecimiento.
- Invalidez e Incapacidad Total y Permanente.

En caso de defunción, invalidez o incapacidad total y permanente, deberá presentarse, además de la documentación descrita, la relativa al Seguro Institucional por Fallecimiento o al Seguro por Invalidez o Incapacidad Total y Permanente según corresponda.

Para realizar los trámites relacionados con su Seguro de Separación Individualizado, usted necesita original y copia de:

- 1.- Solicitud de pago por escrito de parte del asegurado o beneficiario(s) anotando su número de cuenta, RFC, teléfono, Correo electrónico, y en su caso, parentesco con el asegurado.
- 2.- Baja original de Servicio emitida por la dirección de Recursos Humanos de la Dependencia, indicando nombre y cargo de los responsables de su elaboración debidamente firmada y sellada (no se acepta facsímil).
- 3.- Talón de pago a la fecha de baja, en caso de no traer descuento a la fecha de baja, enviar el talón con el último descuento, especificado en el escrito que fue el último talón emitido con descuentos. Es importante verificar en el talón de pago que venga el concepto de descuento de

MetLife®





Seguro de Separación Individualizado junto con su monto

4.- Identificación oficial en original y copia:

- Credencial de elector por ambos lados.
- Pasaporte vigente.

5.- Comprobante de Domicilio vigente.

- Recibo telefónico.
- Recibo de agua.
- Recibo impuesto predial.
- Estado de cuenta bancario.

No procederá el rescate cuando:

- Falte cualquiera de los documentos antes mencionados.
- Cuando al verificar en el talón de nómina no tenga dicha prestación.

En los casos anteriores no procederá ningún tipo de aclaración hasta que la información se encuentre completa para la operación del rescate.

“Es importante mencionar que para el pago del servicio de RESCATE PARCIAL (4216) y RESCATE TOTAL (4204), NO se realizarán depósitos bancarios y/o transferencias bancarias

MetLife[®]



Cuidamos lo que amas de la vida.

www.metlife.com.mx
01-800-00 METLIFE (638-5433)